

RESOLUCIÓN No. 0074-

05 FEB 2019

**Por la cual se autoriza un descanso compensado por horas extras**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE  
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0118 del 26 de enero de 2018; la Resolución de delegación 0662 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular No. 002 del 19 de febrero de 2015, se establecen las directrices para el reconocimiento del tiempo compensado con horas extras, que excedan el límite permitido en el mes para los conductores de la entidad.

Que una vez revisados los registros de control de horas extras existentes en el Grupo de Talento Humano, el funcionario IVÁN QUINTERO QUINTERO cuenta con treinta y dos (32) horas extras disponibles para compensar en tiempo, lo que equivale a cuatro (4) días disponibles.

Que mediante solicitud del 31 de enero de 2019, el funcionario IVÁN QUINTERO QUINTERO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico Grado 02 de Presidencia, solicitó tres (3) días como descanso compensatorio por horas extras para disfrutarlos en el período comprendido entre el 1 y el 5 de febrero de 2019, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar tres (3) días de descanso compensatorio por horas extras al funcionario IVÁN QUINTERO QUINTERO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico Grado 02 de Presidencia, por el período comprendido entre el 1 y el 5 de febrero de 2019, inclusive.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 05 FEB 2019

**LA SECRETARIA GENERAL**

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor Técnico – Secretaria General



